

ACTA N° 5 - JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Lanús a los 21 días de octubre de 2024, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral designados/as por el Consejo Superior por Resolución CS N° 175/24 del 11/09/24, Edgardo Jorge Guevara, Mariana Peirano y Enrique Deibe.

Luego de recibir reclamos y ante la publicación en redes de diversas convocatorias para recolectar avales de manera irregular, la presente Junta considera aclarar:

- 1.- Las listas deberán solicitar a la Junta Electoral, mediante su apoderado/a reserva número de lista y color.
- 2.- Las listas deberán sumar avales mediante cualquiera de las opciones fijadas por esta Junta Electoral en Acta N° 2, aclarando a qué claustro corresponden esos avales. Todo formulario de avales que no contenga previamente número y claustro será desestimado.
- 3.- Antes del día jueves 24 de octubre a las 17 hs, deberán presentarse las listas completas y definitivas, los avales correspondientes en legal forma, y la plataforma electoral.

No teniendo otro tema que considerar, siendo las 18:00 horas finaliza la reunión.

Edgardo J. Guevara

Presidente

Mariana Peirano

Vocal

Enrique Deibe

Vocal